Nº 28/2016

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las quince horas del día veintitrés del mes de agosto del año dos mil dieciséis, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL DISTRITO DE SAPUCAI"** en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas** con **ID Nº 315548**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado. -

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Abog. Luis Cáceres Ayala,** Secretario General y **C.P. Toribio Morel,** Srio. de Administración y Finanzas, quienes se reúnen a fin de realizar la evaluación de la presente licitación atendiendo las necesidades de la Convocante y los plazos de ejecución establecidos en el PBC.
Es importante señalar que la **Arq. Judith Rolón** no ha podido presentarse a esta reunión del Comité de Evaluación, razón por la que de igual forma, se realiza la presente evaluación sin contar con su presencia. -

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
VI. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas. Además de esto, se verifica que el oferente no se encuentre dentro de las inhabilidades para contratar prevista en el Art. 40° de la LEY, conforme a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849 de fecha 27 de marzo de 2015.
Para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.

Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes:
El Acta de Apertura de sobres Nº 28 de fecha 23 del mes de agosto del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de dos oferentes: E & E PROYECTO Y CONSTRUCCIONES y CISA CONSTRUCCIONES. Para el presente acto, se denominará "E & E" al primer oferente, y "CISA" al segundo oferente, pudiendo utilizarse tanto el nombre de fantasía asignado para este fin o la denominación completa de los oferentes en forma indistinta a lo largo del presente documento.
Durante el acto de apertura de sobres, uno de los representantes de las firmas había manifestado que "*... el oferente CISA Construcciones no presenta contratos de obras y/o recepciones anteriores al año 2015*" (sic). Ambas cuestiones serán analizadas en las siguientes etapas de evaluación.

II. Documentación de los oferentes:
Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Nº	DOCUMENTACION SOLICITADA	E&E	CISA
1	Documentos que acrediten la representación del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de inhabilidades del Art. 40 y de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV.	CUMPLE	CUMPLE
4	Carta de oferta y Planilla de Precios debidamente completada y firmada.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida conforme al PBC	CUMPLE	CUMPLE
6	Cédula de identidad del oferente	CUMPLE	CUMPLE

Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la LEY, del cual surge lo siguiente: Se ha notado que ambos oferentes presentan correctamente la Declaración Jurada del Art. 40° conforme al modelo presentado en el PBC. Posteriormente, se ha verificado junto al Departamento de Recursos Humanos de esta Institución que los oferentes no forman parte del personal de la Convocante y, finalmente, de acuerdo a los registros del SINARH, los oferentes no aparecen en su correspondiente base de datos, por tanto, no se

encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba, y se encuentran en posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la Convocante.

Sin embargo, la oferta de la firma E & E en su carta de oferta en el inc. g) expresa que "*Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo de [especificar] días...*". En el PBC, en la sección estándar "Instrucciones a los oferentes", en el punto 12 indica que "*El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI Formularios. Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido*", por tanto, el oferente debió completar esa información, siendo que la misma se trata de un dato sustancial, puesto que el oferente no indica por cuanto tiempo mantendrá inalterable su oferta. Recordemos que el PBC en la sección ya cita, especifica en su punto 17 que "*Toda Oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante por incumplimiento*", por tanto, este Comité decide RECHAZAR su oferta por no cumplir con el periodo mínimo de validez de la oferta.

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Nº	Descripción	CISA
1	Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	CUMPLE
2	DJ Practicas que Violen Derechos de los menores, Res DNCP N° 941	CUMPLE
8	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
3	Fotocopias de Balances Generales de los años 2013, 2014 y 2015	CUMPLE
4	Formularios de Liquidación de Impuestos Presentados a la SET	CUMPLE
5	Copias de contratos de ejecución de obras similares	CUMPLE
7	DJ equipos de su propiedad o en alquiler	CUMPLE
9	DJ Contratación de mano de obra local	CUMPLE
10	Formulario N° 3	CUMPLE
11	Formulario N° 5	CUMPLE
12	Formulario N° 6	CUMPLE
13	Formulario N° 7	CUMPLE
14	Formulario N° 8	CUMPLE
15	Formulario N° 9	CUMPLE
16	Formulario N° 10	CUMPLE

Conforme a la planilla y a lo expuesto precedentemente se puede notar que la firma cumple a cabalidad con las documentaciones solicitadas, por tanto, califica para las siguientes etapas de evaluación de ofertas.
De igual manera, recordemos que, en la etapa I "Antecedentes" de este documento, se había mencionado una manifestación de un representante durante el acto de apertura de sobres, sobre la falta de contratos y/o facturaciones sobre empedrados anteriores al año 2015. En vista a esta situación, es importante verificar primeramente si la firma cumple con la experiencia solicitada en el PBC, para luego, constatar si es necesario requerir los documentos faltantes, pues, no serviría solicitar documentos que la firma no puede presentar por falta de experiencia.
Realizando un análisis a su oferta, se puede notar que, en la Constancia del RUC, su año de constitución data del año 2000, es decir, con experiencia de 16 años, lo cual permite que este Comité le solicite los documentos faltantes a saber: contratos y/o facturaciones con actas de recepción final de construcción de empedrados. En la fecha de elaboración de este informe, se solicita a la firma CISA CONSTRUCCIÓN que presente los documentos

faltantes a su oferta, del cual surge la nota con la misma fecha de la solicitud realizada por esta Convocante, en la que el oferente presenta dichos documentos requeridos. Los mismos cumplen con lo solicitado, ya que se encuentran suscritos dentro de los periodos solicitados en el Anexo I del PBC, por tanto, la oferta de la firma CISA es aceptada y califica para las siguientes etapas de evaluación

III. Comparación de Ofertas:
Se ha detectado un error aritmético en la suma total de la oferta. Conforme a lo expresado en el Anexo I Cuadro de Variación por Errores Aritméticos de este informe, resulta la siguiente lista:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	CISA	618.746.880

Con relación al Art. 135° de la Ley N° 5554/16, el cual establece que "Si los precios ofertados son inferiores al 70% (sesenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible", se ha realizado la verificación de los precios, y los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en los precios de referenciales para la ejecución de este tipo de servicios, por tanto, la presente normativa no es aplicable a esta oferta.

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica:

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UNICA PROPUESTA
1	Construcción de empedrados en el distrito de Sapucai	CISA CONSTRUCCIONES

En primer lugar, el oferente CISA CONSTRUCCIONES es seleccionado provisoriamente como la única propuesta y se verificará que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación posterior. Si el mismo cumple con todos ellos, será propuesto para su adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta y este Comité recomendará que esta licitación sea declarada como "desierta".

V. Análisis de propuestas de adjudicación:
A continuación, se realiza el análisis de la oferta de la firma CISA, por ser la **única propuesta** para esta etapa de evaluación:

1. Capacidad legal:
El oferente ha presentado su Declaración del Art. 40°, así como los documentos que demuestran que el firmante de la oferta posee la capacidad legal para comprometer a la firma (el firmante es el propietario de la firma), por lo que el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este criterio y califica para el siguiente criterio de calificación.

2. Capacidad financiera:
Conforme a los documentos del oferente, se presenta el siguiente cuadro:

RATIO	2013	2014	2015	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	5,62	2,59	4,95	4,39	CUMPLE

ENDEUDAMIENTO	0,18	0,24	0,49	0,30	CUMPLE
ACTIVOS LIQUIDOS (millones de G.)	98	105	135,00	112,67	CUMPLE

El oferente además ha presentado los balances correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, así como los formularios de liquidación de impuestos, por lo que el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio por ajustarse a lo solicitado en el PBC y califica para el siguiente criterio de Evaluación. -

3. Experiencia general en obras:
El oferente ha presentado el Formulario N° 5, además de contratos y antecedentes referentes a construcciones por un total de 72% en promedio en los últimos cinco años, los cuales satisfacen plenamente a este COMITÉ demostrando así su experiencia general en obras, por tanto, califica para el siguiente criterio de calificación.

4. Experiencia específica en obras:
El oferente ha presentado el Formulario N° 8, además de contratos referentes a construcciones de empedrados, donde ha participado en calidad de contratista, los cuales satisfacen plenamente a este COMITÉ demostrando así su experiencia específica en construcción, por tanto, califica para el siguiente criterio de calificación.

5. Capacidad en materia de personal:
El oferente ha presentado el Formulario N° 9, además de curriculum vitae de los profesionales que estarán a cargo de la obra en caso de ser adjudicados, documentos que satisfacen plenamente a este COMITÉ, por tanto, califica para el siguiente criterio de calificación.

6. Capacidad en materia de equipos:
El oferente ha presentado los Formularios N° 10 y 11, en los que se detallan los equipos que serán utilizados en la obra en caso de ser adjudicados, documentos que satisfacen plenamente a este COMITÉ, por tanto, califica para el siguiente criterio de calificación.

7. Criterio para desempate de ofertas
EL COMITÉ considera no existe razones para la evaluación de punto mencionado.

Resultado de la evaluación: CISA
La oferta ha cumplido a cabalidad con todos los criterios de evaluación.

VI. Recomendación de adjudicación:
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma **CISA CONSTRUCCIONES** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado, por el monto total de su oferta, **G. 618.746.880 (Guaraníes seiscientos diez y ocho millones setecientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta)**. Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar. -

Es nuestro informe.

.....
Abog. Luis Cáceres Ayala
Secretario General

.....
C. P. Toribio Morel
Srio. de Adm. y Finanzas

ANEXO I
CUADRO DE VARIACION POR ERRORES ARITMETICOS

Oferente: CISA CONSTRUCCIONES

Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCION	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	72131701-002	**Construcción de empedrado en el Barrio San Jose de Sapucai**	1		145.453.120
		Movilidad, limpieza, replanteo y destronque de árboles	1,00	500.000	500.000
		Letrero oficial	1,00	650.000	650.000
		Ajuste de nivel-corte y terraplén	2.100,00	2.500	5.250.000
		Relleno y compactación manual	10,00	100.000	1.000.000
		Retiro de tierra	1,00	2.300.000	2.300.000
		Provisión y colocación de cordones de piedra	525,00	40.000	21.000.000
		Relleno para soporte de cordones	6,56	2.000	13.120
		Provisión y colocación de colchón de arena y piedras correctamente compactadas	2.100,00	54.400	114.240.000
		Limpieza final	1,00	500.000	500.000
2	72131701-002	**Construcción de empedrado en el Barrio Virgen del Carmen de Sapucai**	1		473.293.760
		Movilidad, limpieza, replanteo y destronque de árboles	1,00	500.000	500.000
		Letrero oficial	1,00	650.000	650.000
		Ajuste de nivel-corte y terraplén	7.000,00	2.500	17.500.000
		Relleno y compactación manual	10,00	100.000	1.000.000
		Retiro de tierra	1,00	2.300.000	2.300.000
		Provisión y colocación de cordones de piedra	1.750,00	40.000	70.000.000
		Relleno para soporte de cordones	21,88	2.000	43.760
		Provisión y colocación de colchón de arena y piedras correctamente compactadas	7.000,00	54.400	380.800.000
		Limpieza final	1,00	500.000	500.000
TOTAL GENERAL					**618.746.880**
TOTAL GENERAL SEGÚN OFERTA					**525.934.848**

OBS.: El error aritmético sólo se ha detectado en la sumatoria de los totales de cada obra a ser ejecutada.

.....
Abog. Luis Cáceres Ayala
Secretario General

.....
C. P. Toribio Morel
Srio. de Adm. y Finanzas